

Decreto Alcaldicio N º 3817 Doñihue, diciembre 03 del 2012

Considerando:

1.- La Solicitud presentada por la funcionaria Municipal Doña Daniela Márquez Molina, de fecha 03 diciembre del presente año, donde solicita ½ día de permiso administrativo, por la jornada de la tarde, del lunes 03 de diciembre del 2012, según decreto N º 3645 (15.11.2012), donde tiene 02 días pendientes.-

VISTOS:

1.- El artículo N º 103, párrafo 3º de la Ley N º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, $\frac{1}{2}$ día de permiso administrativo correspondiente al año 2012, a la funcionaria Doña Daniela Márquez Molina, Profesional a Contrata, grado 9°, por el día enunciado en el punto N ° 1 del considerando.-

Permiso Administrativos 2012

Anteriormente

: cuatros días

Con este

: medio día

Pendientes

: un y medio días

BASTIAS ESPINOZA

LCALDE

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes /